

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2016
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.16.06
Denominación del Proyecto	Seguimiento Proyecto N° 2.12.03 Becas Comedores Escolares
Período examinado	Ejercicio 2015
Jurisdicción	55 – Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	U.E. 582 – Dirección General de Servicios a las Escuelas
Objeto de la Auditoría	Programa 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria - Seguimiento Proyecto 2.12.03
Objetivo de la Auditoría	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N°161/2000 de la AGCBA.</p> <p>Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable (Anexo I). 2. Solicitud de información a: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Dirección General de Servicios a Escuelas. 2.2. Dirección General de Educación de Gestión Estatal 2.3. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad

	<p>Educativa</p> <p>2.4 Dirección General de Educación Superior.</p> <p>3. Entrevistas con funcionarios y agentes de las diferentes áreas intervinientes en el programa bajo estudio.</p> <p>4. Análisis de la información proporcionada.</p> <p>5. Visitas a Establecimientos educativas.</p> <p>3.1. Determinación de la muestra</p> <p>Se consideraron como universo los 65 establecimientos seleccionados en el proyecto 2.12.03.</p> <p>Se seleccionaron para las verificaciones pertinentes 32 establecimientos (50%) en forma aleatoria, teniendo en cuenta que sean dos establecimientos por Comuna, considerando también que pertenezcan a distintos Distritos Escolares.</p> <p>Las tareas de campo se realizaron entre el 1 de marzo y el 10 de julio de 2016</p>
<p>Aclaraciones Previas</p>	<p>A los efectos de verificar el grado de cumplimiento de las observaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de gestión del ejercicio 2011, se aplicaron criterios de evaluación de las acciones encaradas y de las decisiones adoptadas por el Organismo para cada una de las observaciones indicadas oportunamente.</p> <p>La clasificación utilizada tiene el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ el grado de avance es satisfactorio: cuando las acciones llevadas a cabo hasta el momento por la entidad responden en forma adecuada a las observaciones efectuadas; ✓ el grado de avance es incipiente: cuando se han adoptado algunas decisiones en concordancia con las observaciones realizadas, pero el proceso deberá ser completado en el futuro; ✓ no se registra avance: cuando el Organismo no ha dado respuesta a las observaciones indicadas por la Auditoría o bien, la solución propuesta no genera el resultado esperado; ✓ carecen de relevancia en la actualidad: cuando las observaciones del informe anterior corresponden a situaciones particulares del ejercicio analizado oportunamente y no fue posible aplicar procedimientos de auditoría; atento a las nuevas normativas vigentes.

Conclusión	<p>Del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de gestión Proyecto N° 2.12.03 - ejercicio 2011, puede concluirse que del total de los casos relevados, los resultados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se registra avance: en 10 casos (62.5%)• Avance incipiente: en 4 casos (25%)• Avance satisfactorio: en 1 caso (6.25%)• Carece de relevancia en la actualidad en 1 caso (6.25%) <p>El mayor porcentaje de casos corresponde a aquellas recomendaciones que no registraron avance. Principalmente se debe a temas tales como la falta de reflejo específico presupuestario, falta de información solicitada al auditado como a otras Direcciones.</p> <p>Los avances incipientes se lograron con la complementación de datos en la base pertinente, la reforma estructural en marcha, y el mejoramiento en la complementación de datos en la emisión de los formularios de solicitud de becas.</p> <p>Por último, cabe señalar que el avance ha sido satisfactorio en lo que refiere a la presentación de la documentación respaldatoria del formulario de solicitud de becas presentadas en las escuelas de Educación Especial y en las gestiones para la aprobación formal de la estructura.</p>
-------------------	---
